



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 456 16

"2016 - AÑO DEL  
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL"

San Ramón de la Nueva Orán, 08 NOV 2016

Expediente N° SO-19.384/16.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° 229/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Cr. David Taranto, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente para el cursado de Cursos impartidos modalidad online, evaluación, Estrategias de Redacción del Discurso Académico en el Nivel Medio y Superior y Herramientas para Desarrollar Investigaciones Académicas Exitosas en la Web 2.0, por la Universidad Tecnológica Nacional.-

Que, mediante Resolución N° 554/11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta estipula: "...Los Consejo Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente..."-.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Sesión Extraordinaria N° 11/16 del día 02 de noviembre de 2016, aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Docencia y Hacienda, otorgando al Cr. David Taranto la suma de \$ 2.400,00 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos).-

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en Resolución N° SO-601/14; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente asignando la suma indicada; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Asignar al Cr. David Taranto, Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 2.400,00 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos), del Fondo de Capacitación Docente Período 2016, de la citada Sede, para el cursado de Cursos impartidos modalidad online. evaluación. Estrategias de Redacción del Discurso Académico en el Nivel Medio y Superior y Herramientas para Desarrollar Investigaciones Académicas Exitosas en la Web 2.0, por la Universidad Tecnológica Nacional.

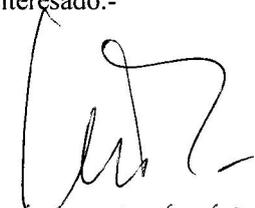
ARTÍCULO 2º: Establecer que el docente mencionado en el artículo precedente, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los Incisos 6) y 7) del Anexo de la Resolución N° SO-601/14 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede, Consejo Asesor y notifiquese al interesado.-

hc

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA